CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II RSC-CM-003-2024 y No. INTERNO 1144-2024 103.19.05

CONTRATANTE: **RED SALUD CASANARE E.S.E.**

CONTRATISTA: **PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.**
NIT: 900.905.122-1

OBJETO: ESTRUCTURAR, ELABORAR Y SOCIALIZAR UN DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y SU POSIBLE AFECTACIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19. EN CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE 1: DENOMINADO "IDENTIFICAR Y CONTEXTUALIZAR PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" ADSCRITO AL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LAS HABILIDADES FAMILIARES Y COMUNITARIAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA Y POST PANDEMIA POR COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR: **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 202.328.380,00) Moneda legal colombiana IVA incluido.**

FORMA DE PAGO: LA ESE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA:

A-) UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN BANCARIA DE APERTURA DE CUENTA PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS QUE SE GIREN DERIVADOS DEL PRESENTE ACUERDO.

B-) EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: LA ESE PAGARÁ UN NOVENTA POR CIENTO (90%) MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CUANTIFICADOS CONFORME AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN ESPECIFICADO EN FORMA PARTICULAR Y CONCRETA, PREVIA AMORTIZACIÓN DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO; Y EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE, SE CANCELARÁ MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN UNA VEZ EJECUTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, PREVIA AMORTIZACIÓN DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO. PARAGRAFO 1: CADA PAGO ESTARA PRECEDIDO POR: INFORME DE LA INTERVENTORIA, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO EMITIDA POR LA INTERVENTORIA, INGRESO A ALMACEN DEL ARTICULO CIENTIFICO, ACREDITACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SEGÚN CORRESPONDA; Y PRESENTACIÓN DE FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO.

MANEJO DEL ANTICIPO: LOS RECURSOS ENTREGADOS POR LA ESE EN CALIDAD DE ANTICIPO, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA INTERVENTORIA UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO, LO CUAL SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORROS A NOMBRE DEL OBJETO Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A SUSCRIBIR, EN EL CUAL, SE CONSIGNARAN LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS Y RESPONSABILIDADES DEFINIDAS EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE Y EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 007 DEL 2021 Y LA RESOLUCIÓN NO. 783 DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II RSC-CM-003-2024 y No. INTERNO 1144-2024 103.19.05

RESPECTIVAMENTE.
LA INTERVENTORIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO Y CON SOPORTES A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESE, EN LOS EVENTOS, EN LOS QUE LA INVERSIÓN DEL MISMO NO HA SIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO O SU MANEJO HA SIDO INCORRECTO, PARA LO CUAL, DEBERÁ RENDIR UN INFORME QUE DEMUESTRE LA INVERSIÓN INCORRECTA O MAL MANEJO DEL ANTICIPO CON LOS SOPORTES DE LO SEÑALADO EN EL INFORME EN MENCIÓN Y DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA AL RESPECTO.
PARAGRAFO 2: LA INTERVENTORIA DEBERÁ EXIGIR AL CONTRATISTA QUE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO SE DEVUELVAN A LA ESE, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO, CONSTANCIA DE CLAUSURA O CIERRE DE LA CUENTA BANCARÍA, DONDE CONSTE EL MONTO DE LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS Y SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL GIRO A RED SALUD CASANARE ESE EN LAS CONDICIONES Y LA CUENTA QUE LA TESORERÍA DE LA ESE DETERMINE, ACTUACIÓN QUE DEBERÁ SURTIR PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PLAZO EJECUCIÓN: **DOS (02) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.

FECHA FIRMA CONTRATO 31 DE JULIO DE 2024
FECHA INICIAL DEL CONTRATO 01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Yopal Casanare, se hicieron presentes en las instalaciones de RED SALUD CASANARE E.S.E., **PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.,** identificada con Nit: 900.905.122-1, representada legalmente por **ESTHER JAZMIN LOPEZ PARDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.827.117 de Villavicencio, en su calidad de **CONTRATISTA** y la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAMECAS** identificada con Nit: 901.752.323-9, en su calidad de interventor, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal -RSC	PDI-18	19/06/2024	$202.328.380
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - SPGR	324	19/06/2024	$202.328.380
Registro Presupuestal	PR-17	01/08/2024	$202.328.380
Registro Presupuestal	1024	01/08/2024	$202.328.380

En constancia firman los que en ella intervinieron el primer día (01) del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.
R.L. ESTHER JAZMIN LOPEZ PARDO
Contratista

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAMECAS
R.L EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
RSC-CM-007-2023 Y No INTERNO 1192-2023